

Lección 3

1. Estudie los Pactos internacionales de derechos humanos de 1966 y explique porque se califica de "universal" la obra de protección de los derechos humanos realizada por las Naciones Unidas.
2. Distinga entre la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos.
3. Aprenda de memoria el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y subraye sus ideas esenciales.
4. Identifique a los Estados **que no son partes** en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 ¿Qué significa aquella expresión?
5. ¿Cuáles son los derechos de los pueblos que reconocen los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966? En la actualidad ¿Cuáles son los pueblos titulares de tales derechos? Dé algún ejemplo.
6. Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 ¿Cuáles son los compromisos generales de los Estados Partes? Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ¿Cuáles de esas obligaciones tienen efecto inmediato? En particular, ¿Qué medidas debe tomar inmediatamente el Estado en relación con el derecho a una "vivienda adecuada"? Reflexione sobre el valor jurídico de las "Observaciones" del Comité.
7. Indique brevemente quienes son los **titulares** de cada uno de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Gobierno de España se dirige a Ud. para que le aclare si los extranjeros que se encuentran en su territorio son titulares de los derechos establecidos en el Pacto, según el siguiente esquema: a) extranjeros nacionales de los Estados de la Unión Europea; b) extranjeros admitidos en territorio español; c) extranjeros en situación irregular; d) en particular, extranjeros llegados en cayuco a las islas Canarias y trasladados por el Gobierno a centros de la Península.

8. Relacione el mecanismo de control de cumplimiento por los Estados Partes de las obligaciones asumidas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que instituye el Protocolo Facultativo del Pacto con la protección diplomática, es decir, subraye sus semejanzas y sus diferencias ¿Qué Estados han aceptado tal mecanismo de control?